

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE MANACOR**

#### **11139** *Delegación de atribuciones propias de Alcaldía con motivo de su ausencia*

#### **DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES PROPIAS DE ALCALDIA CON MOTIVO DE SU AUSENCIA**

La alcaldía presidencia en fecha 29 de junio de 2015 ha dictado la siguiente resolución:

#### **“DECRETO**

##### Antecedentes

Dado que por decreto se procedió al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de esta Corporación, y se estableció el orden de sustitución en los casos de vacante, ausencia o enfermedad; con indicación de que, cuando la Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá, mediante decreto, la duración de su ausencia y designará al teniente de alcalde que tenga que asumir sus competencias.

Visto que esta Alcaldía tiene ausentarse los días 1 y 2 de julio de 2015.

##### Fundamentos de derecho

Artículo 23.3 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril , y el artículo 47 del Real Decreto 2568 /1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales

#### **RESUELVO**

1º Delegar el ejercicio de las atribuciones propias de esta Alcaldía en favor de la primera teniente de alcalde, Dª Amanda Fernández Rubí, los días 1 y 2 de julio de 2015.

2º. Comunicar este decreto a la teniente de alcalde afectada, haciendo constar que deberá mantener informada a la alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como alcalde accidental, no pudiendo, durante dicho ejercicio, ni modificar las delegaciones efectuadas por la alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas .

3º . Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 44.2 del ROF " .

Manacor, 29 de junio de 2015

**El alcalde**  
Miquel Oliver Gomila

